

OBJETO DE LA RECLAMACION. DOMICILIO. NOMBRES.

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de estacapital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

GOBIERNO CIVIL.

Secretaría.—Negociado 5.º

En cumplimiento del art. 99 de la Ley electoral vigente de Diputados á Cortes y de la disposicion 5.ª de la Real orden-circular para su ejecucion, fecha 9 de Agosto último, se insertan á continuacion, clasificadas por distritos, las reclamaciones presentadas sobre inclusion ó exclusion de electores, ó sobre algun error cometido en las listas publicadas el día 13 del próximo pasado, con el fin de que según el art. 100 de la Ley, los que tengan algo que alegar contra las citadas reclamaciones, lo hagan en instancia documentada dirigida á este Gobierno dentro de 15 días, contados desde el 11 hasta el 25 del actual; en la inteligencia de que pasado este término no se admitirá ni cursará instancia alguna.

DISTRITO ELECTORAL DEL HOSPITAL.

NOMBRES.	DOMICILIO.	OBJETO DE LA RECLAMACION.
D. Antonio Soto y Cañas.	Olivar, 12, segundo izquierda.	Su inclusion en concepto de capacidad como Abogado.
Antonio Cao Tejeiro.	Buenavista, 19, principal.	Idem como contribuyente por industrial con 75 pesetas cada trimestre.
Antonio Martinez Perez.	Esperanza, 6, tercero izquierda.	Idem en capacidades como Profesor de primera enseñanza elemental.
Emilio Muñoz y Delgado.	Santa Isabel, 34, tercero derecha.	Idem en concepto de capacidad como Arquitecto.
Enrique Romeral y Rincon.	San Simon, 6, bajo.	Idem en concepto de capacidad como Arquitecto.
Enrique Sanchez y Rodriguez.	Huertas, 7, duplicado.	Idem en concepto de capacidad como Arquitecto.
Eduardo Joaquin de Todo.	Lavapiés, 10, segundo izquierda.	Idem como contribuyente por industrial con 21 pesetas 89 céntimos cada trimestre
Eduardo Auriolos y Aleson.	Estacion de Atocha.	Idem como contribuyente por industrial con 205 pesetas 28 céntimos anuales.
Emilio Romero Gutierrez.	Olivar, 31, segundo izquierda.	Idem como contribuyente por industrial con 23 pesetas 66 céntimos cada trimestre.
Félix Cortés Villarguido.	Estacion de Atocha.	Idem como contribuyente por industrial con 119 pesetas 76 céntimos anuales.
Francisco Quelle y Gutierrez.	Zurita, 1, cervceria.	Idem como contribuyente por industrial con 175 pesetas 31 céntimos cada trimestre.
Federico Arias.	Atocha, 123, principal.	Idem en concepto de capacidad como empleado en la Gaceta con el haber anual de 2.000 pesetas.
Gonzalo de Vilches, Conde de Vilches.	Atocha, 113.	Idem como contribuyente por territorial con 563 pesetas 99 céntimos cada trimestre en la Puebla de Don Fadrique.
Gonzalo de Vilches y Llano.	Atocha, 113.	Idem como contribuyente por territorial con 171 pesetas 45 céntimos en Arganda del Rey.
Gregorio Hervias y Brea.	Lope de Vega, 10, bajo.	Idem como contribuyente por industrial con 79 pesetas 30 céntimos cada trimestre.
Gregorio Yuste Yubero.	Zurita, 13, principal.	Idem como contribuyente con la cuota señalada por la ley.
Isidro Garcia y Galtés.	San Juan, 26, principal.	Idem en concepto de capacidad como empleado en la Sociedad de seguros La Union.
José Ortega Zapata.	San Juan, 23, tercero.	Idem en concepto de capacidad como Licenciado en Jurisprudencia.
Joaquin Reche.	Atocha, 113.	Idem como contribuyente por territorial é industrial con 147'50 y 312'70 pesetas trimestre respectivamente.
José Navarro Fernandez.	Atocha, 80, tienda.	Idem como contribuyente por industrial con 69 pesetas 15 céntimos cada trimestre.
José Perez Bazo.	Cervantes, 16, tercero.	Rectificacion del segundo apellido, que es Bazo y no Baro.
José Gonzalez Terrones.	Fe, 11, segundo izquierda.	Idem del segundo apellido, que es Terrones y no Torres.
Juan Romero y Albacete.	San Cosme, 6, bajo.	Su inclusion en concepto de capacidad como Licenciado en Farmacia.
José Luis Retortillo, Marqués de Retortillo.	San Agustin, 2.	Idem como contribuyente por territorial con 2.543 pesetas 84 céntimos anuales.
Leonardo Magan y Sanchez.	Tres Peces, 9, principal.	Idem en concepto de capacidad como Licenciado en Derecho.
Ladislao Manuel Leon y Oncin.	Ministriles, 3, tercero.	Idem en concepto de capacidad como Topógrafo 2.º con el sueldo de 2.000 pesetas.
Luis Gonzalez Garcia.	Costanilla de Desamparados, 13, segundo.	Idem en concepto de capacidad como Maestro auxiliar de las escuelas públicas de esta Corte.
Lucio Morales.	Atocha, 143.	Idem como contribuyente por territorial é industrial con 88 y 78 pesetas anuales respectivamente.
Luis de Toledo y de Belloch.	Atocha, 62, tercero.	Idem como contribuyente por Barcelona.
Marcelino Martinez Medina.	Atocha, 49, peluqueria.	Idem como contribuyente por industrial con 28 pesetas 66 céntimos cada trimestre.
Manuel de la Lama Noriega.	Olivar, 56, segundo derecha.	Idem en capacidades como Oficial de cuarta clase de Hacienda pública.
Pascual Pina Gonzalez.	Buenavista, 46, tienda.	Rectificacion del número de su casa, que es 46 y no 16.
Pablo Ibañez Moncin.	Travesia del Fúcar, 21, tercero.	Su inclusion como contribuyente por territorial en Catalayud, provincia de Zaragoza.
Saturnino Rodriguez Sangrador.	Atocha, 49, peluqueria.	Idem como contribuyente por industrial con 19 pesetas 68 céntimos cada trimestre.
Rafael Colis Sanchez.	Doctor Fourquet, 24, tercero.	Idem como contribuyente por industrial con 39 pesetas 88 céntimos cada trimestre.
Tomás Nuñez y Pelaez.	Santa Isabel, 17, peluqueria.	Rectificacion del primer apellido, que es Nuñez y no Muñoz.
Teófilo Hervias y Brea.	Huertas, 53, bajo.	Su inclusion como contribuyente por industrial con 79 pesetas 30 céntimos cada trimestre.
Teodoro Altaoja Larraz.	Magdalena, 26, segundo.	Idem como contribuyente por industrial con 19 pesetas 97 céntimos cada trimestre.

NOMBRES.

DOMICILIO.

OBJETO DE LA RECLAMACION.

DISTRITO ELECTORAL DE PALACIO.

D. Angel Sanchez Rubio Ibañez (Marqués del Valle-ameno).	Flor Baja, 16, segundo.	Su inclusion en capacidades como Doctor en Derecho.
Eduardo Pardo Montenegro.	Mayor, 87.	Su inclusion en capacidades como Abogado.
Enrique Falces y Achaga.	Limon, 18, segundo.	Su inclusion en capacidades como Doctor en Farmacia.
Francisco Campos Tegidor.	Vergara, 14, tienda.	Su inclusion en capacidades como Ministrante sangrador.
Federico Fernandez Rodriguez.	Glorieta de Quevedo, 9, bajo derecha.	Su inclusion en capacidades como Maestro de escuela de párvulos (art. 15, párrafos 5.º y 8.º de la ley).
Federico Serantes y Romo (en su nombre Nicasia Samamerta).	Plaza Oriente, 8, segundo.	Que figurando como contribuyente, desea su inclusion en capacidades por ser Licenciado en Derecho.
Francisco Latasa y Rodells.	Fomento, 20, principal.	Rectificacion de apellidos insertando los que se expresan ahora, que son los verdaderos.
Félix Martínez Villasante.	Mayor, 97.	Su inclusion en capacidades como Juez municipal del distrito.
Francisco Corona y Blasco.	Tutor, 42.	Su inclusion como contribuyente industrial con 237 pesetas 25 céntimos.
Francisco Maria Cortazar.	Mayor, 118.	Su inclusion como contribuyente con la cuota de 9.407 pesetas.
José Montaut y Trigueros (en su nombre Nicasia Samamerta).	Espiritu Santo, 41.	Que apareciendo en las listas como contribuyente, desea se le incluya como capacidad por Fiscal municipal del distrito.
José Murga (Marqués de Linares).	Mayor, 114.	Rectificacion de la cantidad con que contribuye, insertando 110.555'80 pesetas en vez de 86.506'16 pesetas.
Joaquin Leirado Baquerizo, y en su nombre D. Francisco Santos Garcia.	Luzon, 3, principal.	Su inclusion en capacidades como Licenciado en Derecho.
José Heredia y Villabriga.	San Vicente Baja, 65 duplicado, segundo derecha.	Su inclusion en capacidades como Abogado y empleado con más de 2.000 pesetas.
José María Montaut y Dutriz.	Espiritu Santo, 41.	Rectificacion del primer apellido, que aparece Manstaut.
Luis Gutierrez Cañizo.	Espiritu Santo, 35, tercero.	Su inclusion en capacidades como Abogado.
Luis Zarzuela (antes Martinez Agulló (Marqués de Vivel).	San Bernardo, 2, segundo.	Su inclusion en las listas en capacidades como Licenciado en Derecho civil y canónico.
Miguel Carranza Valle (Conde de Villardompardo).	Santa Clara, 6.	Su inclusion como contribuyente con 551 pesetas por territorial.
Manuel Maria Cabello Gatica.	Brabo Murillo, 12 duplicado.	Rectificacion de apellidos, insertando los que ahora se expresan y el número de su domicilio.
Mateo Fernandez Vallejo.	San Bernardo, 45, segundo.	Su inclusion en capacidades como cesante de Administracion.
Manuel Selgas y Roy.	Plaza Mostenses, 2 principal.	Su inclusion como contribuyente.
Rafael Zarzuela (antes Martinez Agulló).	San Bernardo, 2, segundo.	Su inclusion en capacidades como Licenciado en Derecho civil y canónico y Teniente Fiscal del Consejo de Estado.
Vicente Hernandez Becalado.	Conde Duque, 58, bajo, 4.º tercero derecha.	Su inclusion como contribuyente. Su inclusion en capacidades como Abogado.

DISTRITO ELECTORAL DE LA AUDIENCIA.

D. Antonio Lopez Quiroga.	Ciudad-Rodrigo, 15 y 17, principal.	Su inclusion como capacidad por ser Magistrado del Tribunal Supremo de la Rota desde 1837.
Agustin Gil Zabala.	Lechuga, 5, principal.	Rectificacion de apellidos, invirtiendo el orden en que se publicaron, y rectificar cuota de contribucion, insertando 1.572'96 pesetas.
Arturo Gil de Santibañez y Chavarri.	Plaza Conde Miranda, 5, segundo.	Su inclusion como contribuyente con 3.888 pesetas por territorial.
Antonio Ramirez del Valle.	Toledo, 65, tercero.	Idem como capacidad por ser cesante de Ultramar.
Félix de Eguiluz y Ulibarri.	Plaza Santa Cruz, 3, principal.	Idem como contribuyente por territorial con la cuota minima para el Tesoro de 3.465'60 pesetas.
Francisco de Llano y Pertierra.	Segovia, 8, principal.	Rectificacion de su domicilio en las listas.
Francisco Garcia Salazar.	Imperial, 3, principal.	Su inclusion como contribuyente con 283 pesetas por territorial.
Francisco Bartual.	Plaza Constitucion, 50, 3.º derecha.	Rectificacion de la cantidad con que contribuye por territorial é industrial, ó sean 1.140 pesetas en vez de 156.
Ignacio Rojo Arias.	Villa, 4, principal.	Su inclusion como Abogado contribuyente con 135 pesetas trimestre.
Julian Maria de la Roa.	Barrionuevo, 11, segundo izquierda.	Idem como contribuyente por territorial con la cuota de 575 pesetas 72 céntimos.
José Lopez Garcia.	Imperial, 14, segundo.	Idem como capacidad por ser Maestro superior Normal.
José Maria Polo de Aguilar y Tablada.	Colegiata, 11, principal derecha.	Idem en esta Corte como contribuyente con 237 pesetas por territorial en Campo-Real.
Luis Gutierrez Fuminaya.	Estudios, 18, segundo.	Idem id. con la cuota de 346 pesetas 12 céntimos.
Luis Webre y Balluerca.	Aguardiente, 5 y 7, segundo.	Idem como capacidad por ser Bachiller en Artes.
Lorenzo Fuertes Rubio.	Se ignora.	Idem id. como Agrimensor.
Mariano Callejo y Roman.	Segovia, 20, tercero.	Idem como contribuyente (como no llega a 50 pesetas la cuota, no es favorable el informe).
Martin Estéban Muñoz.	Paz, 6, principal.	Idem como contribuyente por territorial fuera de la capital con la cuota para el Tesoro de 581'86 pesetas.
Manuel Becerra Bermudez.	Plaza Cordon, 1, segundo.	Idem como capacidad por ser Senador y ex-Ministro.
Olallo Mejía Montalvo.	Plaza San Miguel, 7, principal.	Idem como Notario, contribuyente por este concepto con 102'64 pesetas.
Pedro Valdés Rubio.	Imperial, 14, segundo.	Idem como Agrimensor.
Rafael Lozano Camargo.	Plaza Constitucion, 20, tienda.	Idem como contribuyente por industrial desde 1874, y almacenista de tejidos en compañía.
Ramón Armadañs Garcia.	Plaza Mayor, 5, principal.	Rectificacion de sus apellidos y profesion de Abogado.
Ramiro Mestre Martinez.	Rollo, 5, entresuelo.	Su inclusion en capacidades como Bachiller en Artes y aprobacion de asignaturas en Derecho civil y canónico.
Ricardo Romero Garcia.	Rollo, 2, tercero, izquierda.	Idem id. como licenciado en Derecho civil y canónico.
Simon Mendez Prieto.	Humilladero, 2, duplicado tercero.	Idem como contribuyente por territorial en nombre de su esposa Agustina Fernandez Sanchez.
Santiago Gonzalez Fuente.	Tintoreros, 5, segundo.	Idem en capacidades como Abogado.
Santiago Castellanos.	Estudios, 5, tercero izquierda.	Idem id. como Arquitecto.
Victoriano Molina y Lopez.	Cava baja, 26, tercero.	Idem id. como ayudante de primer grado del Cuerpo facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios.

NOMBRES.	DOMICILIO.	OBJETO DE LA RECLAMACION.
----------	------------	---------------------------

DISTRITO ELECTORAL DEL CONGRESO.

D. Augusto Mayans Enriquez Navarra.	Pelayo, 21, segundo izquierda.	Su inclusion en concepto de capacidad como Abogado.
Antonio Martin Murga.	Santa Catalina, 8, principal.	Rectificacion de las señas de su domicilio que son las que anteceden, y no Caballero de Gracia, 14 y 16.
Antonio Rafael de Poó.	Principe, 12, tercero.	Idem del segundo apellido que es Poó, y no Pio.
Cárlas Maria Ponte.	Greda, 20, principal.	Su inclusion como contribuyente con 1.987 pesetas con la antelacion de la Ley.
Cárlas Frigola (Baron del Castillo de Chirel).	Goya, 17, principal.	Idem como contribuyente industrial.
Excmo. Sr. D. Domingo Antonio de Achaval, Marqués de Peñaflores.	Jovellanos, 3, principal.	Idem de las señas de su domicilio que son las expuestas aqui, y no Alcalá, 74, segundo.
D. Escolástico de la Parra y Aguilar.	Claudio Coello, 17, segundo.	Su inclusion en este distrito como contribuyente con 182 pesetas en Oreeza y Legueza de la Sierra, provincia de Jaen.
Estanislao Suarez Inclan.	Recoletos, 6, segundo izquierda.	Idem como capacidad por ser Consejero de Estado.
Enrique Diaz Moreno.	Cedaceros, 11, principal derecha.	Idem como contribuyente con 158 pesetas por industrial con la antelacion debida.
Francisco Mesonero Romanos é Ichazo.	Arco de Santa Maria, 35, segundo.	Idem como capacidad por ser empleado con 3.000 pesetas en el Consejo de Estado.
Felipe Fernandez Mayo.	Visitacion, 3, bajo.	Idem en este distrito como contribuyente con 37 pesetas 46 céntimos por territorial.
Excmo. Sr. D. Gabriel Enriquez Valdés.	Paseo del Prado, 20, segundo.	Idem como contribuyente en el último año económico en Velez-Málaga.
D. José Villalobos y Ortoby.	Greda, 24, principal izquierda.	Idem como capacidad por ser empleado en la Administracion Económica por R. O. de 23 del actual, y ántes en la Direccion de Propiedades.
Juan Moreno Benitez.	Plaza de Matute, 9, segundo.	Idem como Senador y contribuyente.
José Morcillo y Garcia.	Plaza de las Cortes, 8, tercero dra.	Idem como capacidad por ser Médico-Cirujano.
José Morcillo de la Cuesta.	Plaza de las Cortes, 8, segundo izq.	Idem como capacidad por ser Abogado.
José Rodriguez Muñoz.	Amor de Dios, 12, cuarto cuarto.	Idem como capacidad por ser Coronel, Capitan retirado.
Juan Antonio Coghen y Sedze.	Lagasca, 22, principal.	Idem en este distrito como contribuyente con 2.854 pesetas por territorial en Cádiz.
Lucio Gonzalez Martinez.	Carrera de San Jerónimo, 53, segundo derecha.	Idem en este distrito como contribuyente con 120 pesetas en Hontoba, provincia de Guadalajara, y en Casas de Mollan, en la de Cáceres.
Manuel de Foronda y Aguilera.	Argensola, 2.	Idem en concepto de capacidad como Abogado.
Mario Perez.	Espoz y Mina, 5, comercio.	Idem como contribuyente con 500 pesetas por industrial.
Manuel Utrilla y Moreno.	Barcelona, 2, tienda.	Idem como contribuyente con 318 pesetas.
Mariano Soriano Fuertes.	Claudio Coello, 15, segundo.	Rectificacion de las señas de su domicilio que son las expuestas, y no Serrano, 2, segundo.
Excmo Sr. D. Manuel Extremera Muñoz.	Lobo, 34, segundo.	Su inclusion como capacidad por ser Oficial Mayor del Consejo de Estado.
D. Manuel Avila Ruano.	Sordo, 6, segundo.	Id. en este distrito como contribuyente por territorial en Paradinas, provincia de Salamanca.
Pedro Manuel Hernandez Giron.	Baño, 14, tercero.	Idem como contribuyente con 64 pesetas.
Pedro Mac-Mahon.	Claudio Coello, 36, 2.º derecha.	Idem en este distrito como contribuyente con 39 pesetas por territorial en Laredo, provincia de Santander.
Ramon Larroca y Pascual.	Arco Santa Maria, 33, entresuelo derecha.	Idem en concepto de capacidad como Doctor en Ciencias.
Ricardo Calañazor y Galan.	Plaza de las Cortes, 8.	Idem en concepto de capacidad como Abogado.
Sandalio Vallacian y Márcos.	Serrano, 4, cuarto cuarto.	Idem en concepto de capacidad como Profesor de primera enseñanza.
Salvador Lopez Orozco.	Arco Santa Maria, 43, principal.	Idem en este distrito como contribuyente con 237 pesetas por territorial en esta Corte, Torrejon de Velasco y San Fernando.
Victoriano Villas y Rojo.	Plaza del Angel, 16, tienda.	Idem como contribuyente con 175 pesetas anuales por industrial.
Valentin Carmena Villaseca.	Espoz y Mina, 3, comercio.	Idem como contribuyente con 500 pesetas por industrial.

DISTRITO ELECTORAL DEL HOSPICIO.

D. Antonio Cortés Peñalver.	Rubio, 47, principal.	Idem en concepto de capacidad como Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito del Congreso.
Antonio Segura.	Palma Alta, 14, principal.	Idem en concepto de capacidad como licenciado en Medicina y Cirugia.
Cárlas Perogordo.	Farmacia, 15, principal.	Idem en concepto de capacidad como Escribiente de la Biblioteca Nacional.
Francisco Martinez Aparicio.	San Roque, 1, tercero.	Idem como contribuyente con 140 pesetas en Yecla, por su esposa Doña Enriqueta Urbano Arana.
Feliciano Callejas y Aguilar.		Idem en este distrito como contribuyente con 894 pesetas por territorial en Villaverde de esta provincia.
Felipe Perogordo.	Farmacia, 15, principal.	Idem en concepto de capacidad como Oficial de la Biblioteca Nacional.
José Villaamil y Castro.	Pizarro, 17, tercero.	Idem en concepto de capacidad como Oficial del Cuerpo de Bibliotecarios, adscrito á la Biblioteca en la Universidad Central.
José Cepeda.	Pelayo, 21, principal derecha.	Idem como contribuyente con 128 pesetas.
José Parrondo y Riesgo.	San Oropio, 14.	Idem en concepto de capacidad como empleado municipal con 2.300 pesetas.
Juan Alonso y Alonso.	Hortaleza 8, tercero.	Idem en este distrito como contribuyente con 62 pesetas 73 céntimos por territorial en Titulcia, pueblo de esta provincia.
Joaquin Merino Delgado.	Albuquerque, 3, principal.	Idem como contribuyente por territorial con 199 pesetas por trimestre.
Julian Berquilla Bueno.	Valverde, 10, bajo.	Idem como contribuyente con la cuota de 190 pesetas por industrial.
Manuel da Riba, y Dorrego, y en su nombre D. Epifanio Gonzalez.	Minas, 20.	Idem como contribuyente con 3.000 pesetas por territorial.
Pascual Maria Massa y Martinez.	San Vicente, 29, tercero.	Idem como contribuyente en Murcia por bienes propios que administra su madre como usufructuaria.
Mariano Arauz y Perez.	Desengaño, 18, tercero.	Idem en concepto de capacidad como Abogado.
Ricardo Camino.	Peninsular, 3, principal.	Idem en concepto de capacidad como Abogado.
Rafael San Martin de la Vara.	Palma, 33, segundo derecha.	Idem en este distrito como contribuyente con 137 pesetas al año por territorial en el pueblo de Cobeña.
Sebastian Palacios y Fernandez.	Carbon, 4, cuarto cuarto.	Idem en concepto de capacidad como cesante del destino de Portero mayor y Conserje de la Presidencia del Consejo de Ministros.
Vicente Sandino Paradela.	Cardenal Cisneros, 8, segundo.	Idem en este distrito como contribuyente en Fuencarral con 600 pesetas anuales por territorial.

NOMBRES.	DOMICILIO.	OBJETO DE LA RECLAMACION.
----------	------------	---------------------------

DISTRITO ELECTORAL DE LA INCLUSA.

D. Antonio María de España y Serrano.	Calatrava, 20, principal.	Su inclusion en concepto de contribuyente con 70 pesetas anuales como empleado del ferrocarril del Norte.
Casimiro Roa y Erostarve.	Plaza de la Cebada, 10, entresuelo izquierda.	Idem en concepto de capacidad como Profesor de Medicina y Cirugía, Ayudante de cátedra del Colegio de San Carlos.
Domingo Vazquez y Mon.	Toledo, 79, segundo.	Idem en concepto de contribuyente con una cuota mayor de 30 pesetas como Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.
Eusebio Jerez.	Ronda de Segovia, 16, interior.	Idem como contribuyente con 30 pesetas por territorial en Vallecas, segun certification del Alcalde.
Eusebio Alvaro Benito.	Plaza de la Cebada, 12, segundo.	Idem como contribuyente con una cuota mayor a la mandada por la Ley.
Florencio Gomez Parreño.	Encomienda, 3, principal.	Rectificacion de la cuota con que contribuye por territorial, pues siendo de 2.095 pesetas aparece con 665; además solicita la consideracion de capacidad como Abogado.
Francisco Rollan y Calles.	Ruda, 8, tercero izquierda.	Su inclusion en concepto de capacidad como Notario.
Juan Rubio y López.	Meson de Paredes, 24.	Idem en concepto de capacidad como Intendente militar retirado.
José Navajas y Nino.	Ribera de Curtidores, 12, principal.	Idem en concepto de capacidad como Profesor de primera enseñanza superior y Auxiliar de las Escuelas públicas de esta Corte.
Juan María Soto y Pallasan.	Oso, 15, segundo.	Idem en este distrito como contribuyente con 167 pesetas por territorial en Castellon de la Plana segun certification.
Manuel Bravo Quejido.	Meson de Paredes, 24, segundo.	Rectificacion de las señas de su domicilio que son las anteriormente expuestas, y no Lavapiés, 12, tercero.
Miguel Ladron de Guevara Barranco.	Paloma, 7, tercero izquierda.	Su inclusion en concepto de capacidad como Coronel, Teniente retirado.
Roque Menendez y Perez.	Toledo, 85, tercero.	Idem en concepto de contribuyente como Abogado.

DISTRITO ELECTORAL DEL CENTRO.

D. Antonio Parra Rodriguez.	Infantas, 38, bajo.	Su inclusion como capacidad por ser Secretario de la Tenencia Alcaldía del distrito de Buena Vista.
Feliciano Ortiz de Zárate.	Mayor, 6, bajo.	Idem como contribuyente por ser dueño de un censo de 590.500 rs. al rédito del 3 por 100 impuesto sobre finca urbana.
Fermin Suarez Jimenez.	Costanilla Santiago, 8, tercero.	Idem como capacidad por ser Notario público en esta Corte.
Félix Perez Ruiz.	Biblioteca, 4, segundo derecha.	Rectificacion de su nombre en las listas, en las que aparece con el de Felipe.
Federico Lopez Gaviria.	Hileras, 8, principal.	Su inclusion como contribuyente por territorial en Alora, provincia de Málaga.
Félix Lapuerta y Azcarate.	Chinchilla, 3, tercero.	Idem como capacidad por ser Maestro auxiliar de Escuelas municipales de esta Corte.
Francisco Mojín y Conde.	Fuentes, 11, tercero derecha.	Idem id. por ser Licenciado en Jurisprudencia.
Francisco de Asis Pacheco.	Silva, 38, tercero derecha.	Idem id. como Abogado del Colegio de esta Corte.
Francisco Gomez Cuartero.	Preciados, 20, principal.	Idem como contribuyente por territorial en Valdenoche, provincia de Guadalajara.
Gabriel de Cubas Fernandez.	Silva, 34, segundo.	Idem como capacidad por ser Licenciado en Medicina y Cirugía.
José de Rojas y Gonzalez.	Tudescos, 34.	Se adicione su segundo apellido, omitido en las listas.
José Ortiz de Cantos (I. S.).	Preciados, 74 duplicado, principal.	Rectificacion en las listas del segundo apellido por haberse insertado «el de Caballete».
José Carmona Jimenez.	Puerta del Sol, 4, segundo derecha.	Su inclusion, por ser Abogado, como capacidad.
Mauricio Marron y Azcue.	Sarten, 10.	Idem como capacidad por ser Abogado o como contribuyente por industrial.
Melchor de Valdivielso.	Bola, 2, quinto.	Idem como contribuyente como territorial.
Pascual Herraiz y Herranz.	Bordadores, 3, principal.	Reclamacion para que se haga constar en las listas su primer apellido, toda vez que sólo aparece el segundo.
Rafael Javat y Hernandez de Alba.	Hileras, 17, principal.	Rectificacion en las listas de sus dos apellidos.
Saturnino Lacal y Ramon.	Cármén, 3.	Que se advierta la duplicidad de su derecho en las listas una vez como domiciliado «Cármén, 10», y otra en el 3.
Tomás Ignacio de Beruete.	Biblioteca, 2, segundo.	Su inclusion como contribuyente por territorial, en nombre de su esposa Doña Victoria de Udaeta.
Vicente Tinajero.	Caza, 2, tercero.	Idem como capacidad por ser Oficial de la Secretaría general del Consejo de Estado.

Ayuntamientos.

Brunete.

Apareciendo el anuncio de la subasta de los pastos Dehesa de esta villa en los BOLETIN OFICIAL del 27 de Setiembre anterior y 1.º del mes actual, queda nulo el publicado el 27 y subsistente y válido el del 1.º del corriente mes.

Brunete 4 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Nicasio Avilés.

Colmenar Viejo.

Con la autorizacion competente se subastan los pastos de la Dehesa boyal de esta villa para 2.000 cabezas de ganado lanar ó 200 de vacuno, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el dia 10 del próximo mes de Noviembre en esta casa consistorial, de once á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y lo estará en el acto de la subasta.

Colmenar Viejo 4 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Eugenio Jerez.

Horcajo de la Sierra.

Con la competente autorizacion se arriendan los pastos sobrantes de invierno de la dehesa boyal de este pueblo para 400 cabezas lanares, y la mata denominada la Alberca para 40 cabezas y los de la mata llamada la Pedregosa para 30 cabezas lanares, cuyas dos matas se arriendan por todo el año, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto

en la Secretaría del Ayuntamiento y acto de remate, el cual tendrá lugar el dia 1.º de Noviembre, á las doce de su mañana, en la casa consistorial de este pueblo.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Horcajo de la Sierra 30 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, Braulio Gonzalez.

Leganes.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha acordado sacar á nueva subasta el arrendamiento de los pastos del prado Arroyo de Butarque, bajo el tipo y condiciones que aparecen del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; cuyo acto tendrá lugar el dia 9 de Octubre próximo, de doce á una de su mañana, en las casas consistoriales de esta villa.

Leganes 30 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, José F. Cuervo.

Perales de Tajuña.

Con autorizacion superior se subastan los pastos de invierno de los tranzones Areniscos, Gansino y Verenegas, de la dehesa de Valdeporquerizas, perteneciente á los Propios de esta villa, bajo el tipo de 1.350 pesetas y del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; cuya subasta tendrá efecto en la sala consistorial el dia 7 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana.

Perales de Tajuña 4 de Octubre de 1877.—El primer Teniente de Alcalde, Vicente Gonzalez.